



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

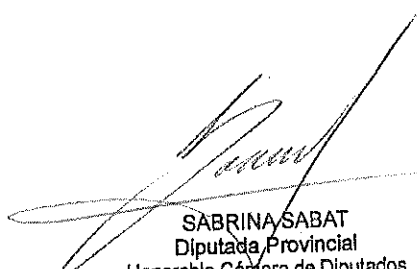
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorporar en toda papelería oficial de la Comisión Permanente de Asuntos de las Personas con Discapacidad, de esta Honorable Cámara, el logotipo "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 15.427.

ARTÍCULO 2°: Regístrese.


SABRINA SABAT
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS


La Ley Provincial N° 15.427 establece la adopción en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires de la implementación del logotipo "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal" creado por la Organización de las Naciones Unidas 2015-ONU, representativo de la inclusión de las personas con discapacidad.

Su adopción, no solo facilita la accesibilidad y la concientización, sino que también promueve una mayor sensibilización y respeto hacia las personas con discapacidad, en línea con los estándares internacionales en la materia.

En ese marco, la Ley 26.378 -que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - establece la obligación de asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad y a tal fin adoptar las medidas administrativas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;

Es en este sentido, que a través de la presente iniciativa, se refuerza el compromiso institucional asumido, adoptando como medida de acción concreta, el símbolo en la papelería oficial de la Comisión Permanente de Asuntos de las Personas con Discapacidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



SABRINA SABAT
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires